No. 8851
Fecha: 2024-09-23

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-008-2024

LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1071 de 1999, Decreto 1742 de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021,

C O N S I D E R A N D O

Que, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, tiene la necesidad de adelantar la contratación para la: ***"Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN"*** solicitada mediante el formato FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" elaborado por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta por **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($943.300.034) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar

Que el valor del presupuesto se encuentra cubierto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40924 de fecha 17 de julio de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de LA DIAN.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso el día 10 de septiembre de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la DIAN elaboró los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-008-2024** y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante cinco (5) días hábiles, término durante el cual los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, sobre las cuales la Entidad dio las respuestas correspondientes que fueron publicadas en dicha plataforma transaccional.

Que, el lugar electrónico donde puede consultarse y retirar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos y definitivos, es en la siguiente dirección electrónica: www.colombiacompra.gov.co

Que, se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena y se han determinado las etapas del proceso y los criterios de evaluación de las propuestas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-008-2024, que tiene por objeto: ***"Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN"***, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial de hasta **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($943.300.034) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en el SECOP II en el Proceso **SASI-00-008-2024.**

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a publicar en el SECOP II los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Parágrafo 2: El cronograma podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección que mediante el presente acto se ordena abrir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los:

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO

Firmado digitalmente por CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Fecha: 2024.09.23 15:01:06 -05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó: Ana Sofia Martinez Castro - Gestor IV -Subdirección de Compras y Contratos

Elaboró: Wilman Ortiz Rojas – Gestor II - Subdirección de Compras y Contratos